



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001285/15
BITÁCORA: 10/S5-0269/05/15

Durango, Durango, 23 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

IGNACIA MADRID RIVERA
PROPIETARIA
EVERARDO GAMIZ NO. 119 COLONIA DEL MAESTRO
34240 MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXI, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Mayo de 2015, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Julio de 2015 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio No. SG/130.2.2.2/01710/10 de fecha 10 de Agosto de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

| TITULAR | NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE TOTAL (ha) | MUNICIPIO | ESTADO |
|-----------------------|-------------------|-----------------------|-----------|---------|
| IGNACIA MADRID RIVERA | P.P. ZALEAS | 550 | Topia | Durango |

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. ZALEAS

| Vértice | Longitud Oeste / X (m) | Latitud Norte / Y (m) |
|---------|------------------------|-----------------------|
| 1 | 106° 28' 15" | 25° 11' 38" |
| 2 | 106° 27' 7" | 25° 10' 56" |
| 3 | 106° 27' 22" | 25° 10' 47" |
| 4 | 106° 28' 35" | 25° 10' 13" |





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001285/15
BITÁCORA: 10/S5-0269/05/15

Durango, Durango, 23 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

| | | |
|---|--------------|-------------|
| 5 | 106° 28' 54" | 25° 11' 36" |
|---|--------------|-------------|

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. ZALEAS

| Anualidad | Día-Mes-Año | Especie | Superficie (ha) | Volumen (m³) | Unidad de medida |
|-----------|---------------------|-------------------|-----------------|--------------|-----------------------|
| 1 | 06/08/10 - 31/12/10 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 2 | 01/01/11 - 31/12/11 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 3 | 01/01/12 - 31/12/12 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 4 | 01/01/13 - 31/12/13 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 5 | 01/01/14 - 31/12/14 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 6 | 23/07/15 - 31/12/15 | Alnus sp. | 65.73 | 3.55 | Metros cúbicos v.t.a. |
| 6 | 23/07/15 - 31/12/15 | Arbutus sp. | 65.73 | 64.79 | Metros cúbicos v.t.a. |
| 6 | 23/07/15 - 31/12/15 | Juniperus sp. | 65.73 | 253.92 | Metros cúbicos v.t.a. |
| 6 | 23/07/15 - 31/12/15 | Pinus arizonica | 65.73 | 419.46 | Metros cúbicos v.t.a. |
| 6 | 23/07/15 - 31/12/15 | Pinus ayacahuite | 65.73 | 151.16 | Metros cúbicos v.t.a. |
| 6 | 23/07/15 - 31/12/15 | Pinus durangensis | 65.73 | 1033.32 | Metros cúbicos v.t.a. |
| 6 | 23/07/15 - 31/12/15 | Pinus herrerae | 65.73 | 179.99 | Metros cúbicos v.t.a. |
| 6 | 23/07/15 - 31/12/15 | Pinus teocote | 65.73 | 211.71 | Metros cúbicos v.t.a. |
| 6 | 23/07/15 - 31/12/15 | Quercus castanea | 65.73 | 292.59 | Metros cúbicos v.t.a. |
| 6 | 23/07/15 - 31/12/15 | Quercus spp. | 65.73 | 438.58 | Metros cúbicos v.t.a. |
| 7 | 01/01/16 - 31/12/16 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 8 | 01/01/17 - 31/12/17 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 9 | 01/01/18 - 31/12/18 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 10 | 01/01/19 - 31/12/19 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 11 | 01/01/20 - 31/12/20 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 12 | 01/01/21 - 31/12/21 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 13 | 01/01/22 - 31/12/22 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 14 | 01/01/23 - 31/12/23 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |
| 15 | 01/01/24 - 31/12/24 | En receso | 0 | 0 | NINGUNO |

Subtotal Nombre del predio: P.P. ZALEAS

3,049.070

| NOMBRE DEL PREDIO | SUPERFICIE A INTERVENIR (ha) | VOLUMEN (m³) |
|-------------------|--|---|
| P.P. ZALEAS | 65.73 (sesenta y cinco punto setenta y tres) | 3,049.070 (tres mil cuarenta y nueve punto siete) |



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo. www.semarnat.gob.mx
Tels: (618) 827 02 00; delegado@durango.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001285/15
BITÁCORA: 10/S5-0269/05/15

Durango, Durango, 23 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el código de identificación para el aprovechamiento forestal maderable del predio citado es: D-10-037-ZAL-001/10; y para el aprovechamiento de recursos no maderable es:, requisito que deberá presentar al momento de validar la documentación para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales durante el transporte.
6. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

| NOMBRE DEL PREDIO | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN |
|-------------------|--------------------------|
| P.P. ZALEAS | D-10-037-ZAL-001/10 |

7. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

| MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN | MONOGRAMA/COLOR |
|---------------------------------|-----------------|
| martillo | CZ420 |

8. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL INTEGRAL TOPIA S.C, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
9. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
10. En el 2016 deberá establecer 100 m de brechas cortafuegos y la reforestación de 2 hectáreas con una





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001285/15
BITÁCORA: 10/S5-0269/05/15

Durango, Durango, 23 de Julio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

densidad de 2200 plantas por hectárea. En el año 2015 deberá de establecer 2 presas filtrantes.

- 11. El motivo de la presente modificación es debido a que por problemas de contrato no se ejerció la anualidad 2010 y la anualidad 2014 no se pudo terminar con su ejercicio por cuestiones de accesibilidad debido a las lluvias, por lo que se pretende el aprovechamiento de estos volúmenes rezagados (saldos) y dar cumplimiento así a los objetivos planteados en el programa de manejo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. L.R.I. Nora Mayra Loera de la Paz. Delegada de la PROFEPA en el Estado. Ciudad
Ing. Maximiliano Silerio Díaz, Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Ciudad.
Ing. José Cruz Contreras Aviña. Encargado del CETAR ¿Santiago Papasquiaro¿. Presente.
UCODEFI TOPIA, S.C. Responsable Técnico. Presente
Archivo.

ADA/ROC/AGCOCH/EVR

